

| | Ptas. |
|--|-------|
| <i>Fundición.</i> | |
| Fundición de bronce, por kilo de material | 80 |
| Relleno de cojinetes con metal antifricción, por kilo de material... | 350 |
| <i>Soldaduras.</i> | |
| Soldadura de metal efectuada a autógena en chapa hasta 5 milímetros, el metro lineal | 185 |
| Soldadura de hierro efectuada a autógena, en chapa hasta 5 milímetros, el metro lineal | 60 |
| Soldadura eléctrica en chapa, el metro lineal | 125 |

Para modificarlas será preciso la formación del correspondiente expediente a petición del interesado y aprobación de la Superioridad.

13. El autorizado abonará, por semestres adelantados, a la Junta de Obras del Puerto de Ceuta, y a partir de la fecha de otorgamiento de la presente autorización, la cantidad de 10 pesetas por metro cuadrado y año de superficie ocupada, y además, por todo el movimiento de mercancías a que dé lugar el uso de la autorización, abonará, con arreglo a las tarifas vigentes o a las que en el futuro se dicten. También estará obligado a abonar a dicha Junta el canon que en su día se establezca para la conservación de las calles y vías de acceso a las distintas concesiones de la zona industrial de la explanada del muelle del Ca-

ñonero «Dato». En tanto no se establezca dicho canon, deberá cuidar el autorizado de la conservación del acceso a la parcela otorgada. El canon será revisable por la Administración cuando se estime por la misma que concurren circunstancias que lo justifiquen, quedando obligado, además, el autorizado al pago de los impuestos y arbitrios actualmente en vigor en dicho puerto o que se establezcan en lo sucesivo.

14. El autorizado queda obligado al cumplimiento de las Leyes del trabajo, retiro obrero y demás disposiciones de carácter social al de la Ley de Protección a la Industria Nacional y a lo que sea aplicable a esta autorización del vigente Reglamento de Costas y Fronteras y a respetar las servidumbres de vigilancia litoral y salvamento.

15. La falta de cumplimiento por parte del autorizado de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de caducidad de esta autorización, y llegado este caso, se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de orden de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, digo a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director del puerto de Ceuta, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1956.—El Director general, G. P. Conesa.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Ceuta.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Real Academia Española

Anunciando concurso para optar al premio «Fastenrath» del año 1956.

La Real Academia Española, ateniéndose a lo estatuido en la Fundación del premio «Fastenrath», abre el concurso correspondiente al año 1956 con el tema, premio y condiciones siguientes:

Tema: «Obras poéticas en general, con excepción de las dramáticas».

Premio: 6.000 pesetas.

Los autores de las obras que se presenten al concurso han de ser españoles, y dichas obras han de haber sido publicadas dentro del periodo comprendido entre el 1.º de enero de 1952 y el 31 de diciembre de 1956.

Los escritores que aspiren al premio lo solicitarán de la Academia, remitiendo tres o más ejemplares de la obra con que concurren.

También podrán hacer la petición los individuos de número de esta Real Academia o cualquier otra persona, respondiendo de que el autor premiado aceptará el premio en caso de que le fuere otorgado.

Las obras, acompañadas de las oportunas solicitudes, se recibirán en la Secretaría de esta Academia hasta las diez de la noche del día 10 de enero de 1957.

No serán devueltas las obras, escritos o documentos, que hayan presentado los concurrentes.

Se otorgará el premio a la mejor obra siempre que aventaje en mérito a las demás presentadas y lo tenga suficiente, a juicio de la Corporación, para lograr la recompensa.

Ningún autor premiado podrá serlo nuevamente antes de un plazo de cinco años ni en dos concursos sucesivos en el mismo género literario.

El autor premiado, cuando en los ejemplares de la obra haga mención del pre-

mio, señalará el concurso en que lo obtuvo y no podrá incluir en el volumen ningún otro texto. En ulteriores ediciones no podrá hacer tal mención sino con el permiso que la Academia dé con previo examen del impreso.

Los individuos de número de esta Academia no concurrirán a este certamen.

Madrid, 22 de noviembre de 1956.—El Secretario, Julio Casares.

Universidad de Valladolid

Convocando concurso-oposición para proveer una plaza de Capellán vacante en la Universidad de Valladolid.

En cumplimiento de la Orden ministerial de 16 de junio pasado para aplicación de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de abril anterior, se convoca a concurso-oposición la plaza de Capellán de esta Universidad actualmente cubierta con carácter provisional, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas, consignadas en el presupuesto del Ministerio de Educación Nacional (capítulo I, artículo segundo, concepto único, subconcepto 45).

Este Rectorado convoca concurso-oposición para proveer en propiedad la plaza mencionada, debiendo reunir los solicitantes las condiciones siguientes:

1.º Poseer el título de Presbítero.

2.º Tener el plázet del Ordinario de la Diócesis.

3.º Presentar la solicitud dentro de los treinta días siguientes a esta convocatoria.

Se tendrán en cuenta como méritos preferentes los servicios prestados a la Universidad y la experiencia acreditada de trato con universitarios, lo que deberá probarse acompañando el solicitante los justificantes oportunos.

Valladolid, 31 de octubre de 1956.—El Vicerrector, Juan del Rosal.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

(Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado)

Anunciando subasta para enajenar los productos maderables que han de ser aprovechados en el año forestal 1956-1957 en el monte «Los Cabezudos», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, y sito en el término municipal de Almonte (Huelva).

A los veinte días hábiles de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se celebrará en las oficinas de la Brigada de Huelva-Sevilla, del Patrimonio Forestal del Estado, avenida de Cádiz, número 13, segundo izquierda, en Sevilla, a las doce en punto de la mañana, la subasta para enajenar los productos maderables del Lote número 11 del segundo tramo de corta, que han de ser aprovechados en el año forestal 1956-57, en el monte «Los Cabezudos», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, y sito en el término municipal de Almonte (Huelva).

La cantidad de productos que han de ser aprovechados será de 1.676.264 metros cúbicos de madera de «eucalyptus glóbulus», correspondientes a 10.053 pies de la referida especie aprovechando la madera hasta los cuatro centímetros sin corteza.

La subasta se celebrará y adjudicará provisionalmente y el aprovechamiento se regirá en su ejecución con sujeción al pliego de condiciones generales y económicas, que se encuentran de manifiesto en las oficinas de la Brigada de Huelva-Sevilla, durante las horas hábiles de oficina.

El precio de tasación será de 335.252,80 pesetas, a razón de 200 pesetas el metro cúbico en pie y con corteza.

Los licitadores deberán acompañar el resguardo de haber constituido en la Habilitación-Pagaduría correspondiente la fianza provisional del 5 por 100, a que asciende el tipo de tasación, o sea pesetas 16.762,64. Quien resulte adjudicatario deberá elevar el depósito hasta el 10 por 100 del tipo de adjudicación veinte días naturales después de haberle sido anunciada la adjudicación definitiva.

El pago de los anuncios y gastos relativos a los expedientes que se incoen por la Administración Forestal en relación con el aprovechamiento subastado será de cuenta de quien resulte adjudicatario.

Madrid, 21 de noviembre de 1956.—El Subdirector, Lorenzo Casado.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha para la enajenación de un lote de madera de «eucalyptus glóbulus», de 1.676.264 metros cúbicos, cuya tasación es de 335.252,80 pesetas ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado

(Fecha, firma y rúbrica del proponente)

4.679—A. C.